



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

34 / 2017 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015 y previa consulta a la Junta de Portavoces en su sesión de 21 de julio de 2017, sobre sustitución de la sesión ordinaria del mes de agosto, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal para el día **7 de SEPTIEMBRE** del corriente año a las **19 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 8/2017, de 26 de julio

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación de modificación de créditos nº 3 del presupuesto del ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Deportes (EXP: 189/2017).
- 3 HACIENDA: Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1 del ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Deportes (Exp: 95/2017)
4. RECURSOS HUMANOS: Modificación parcial RPT y plantilla presupuestaria puesto de Celador de Vías Públicas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. (Exp: RRHH-164/2017)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. URBANISMO: Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para la gestión de la actuación de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Santa Isabel, en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2017 para esta actuación.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (2º trimestre 2017).
7. Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago, de la

CSV*: 11342752512431362262

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad (2º trimestre 2017)

8. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 12 de julio al 25 de agosto de 2017.

9. Dar cuenta de actuaciones judiciales.

10. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

Sant Vicent del Raspeig, 4 de Septiembre de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Jesus J. Villar Notario

Olga Pino Diez

CSV*: 11342752512431362262

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).